



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0 070

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C. EN LIQUIDACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto No. 409 del 30 de septiembre de 2016, modificado por el Decreto No. 517 del 29 de septiembre de 2017, el Decreto No. 118 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que por medio del Acuerdo 489 del 2012 se adoptó el Plan de desarrollo económico, social y ambiental de obras públicas "Para la Bogotá Humana" durante las vigencias 2012 - 2016. Así se establecieron los objetivos, metas, estrategias y políticas que guiarían las articulaciones de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía, por medio de tres pilares fundamentales que consistieron en reducir la segregación social, enfrentar el cambio climático y defender lo público.

Que El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C., formuló seis (6) planes de Inversión que estuvieron orientados al cumplimiento de cinco (5) Metas del Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012 - 2016, entre los cuales se encuentra el Proyecto No. 682: "Proyecto Adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia de la ciudad".

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 637 de 2016 modificó parcialmente el Acuerdo No. 257 de 2006 creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el *Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia* y ordenando la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Entidad que subrogó al FVS en la titularidad de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, según lo dispuso en el artículo 7° del citado Acuerdo

Que el artículo 6° del Acuerdo en mención, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el Decreto Distrital 409 de 2016 hizo efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. y ordenó su liquidación, determinando en su artículo 5° que el Fondo de Vigilancia únicamente podrá expedir los actos y realizar las operaciones necesarias para efectos de su liquidación.

Que mediante el artículo 1° del Decreto 517 de 2017, se modificó el Artículo 4° del Decreto 409 de 2016, y se dispuso prorrogar el término de duración de la liquidación del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que dentro de las funciones contempladas en el artículo 10° del Decreto 409 de 2016, se estableció ejecutar los actos tendientes a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución N° 070 del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Que para alcanzar los fines de la Bogotá Humana se estableció un marco estratégico del sector gobierno y seguridad que consistía en la concertación y construcción participativa ciudadana e institucional, que integra las políticas distritales con el funcionamiento de las diferentes entidades y las formas organizadas de la sociedad, que permitían cumplir satisfactoriamente con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital para las vigencias 2012 – 2016.

Que atendiendo el Proyecto No. 682 cuyo objeto fue: *“La adquisición y dotación de bienes y servicios para el fortalecimiento integral de la seguridad, defensa y justicia en la ciudad”*, El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá tenía dentro sus obligaciones adelantar la adquisición de equipos de comunicación, transmisión, operación y mantenimiento de todo el sistema integral de comunicaciones (Video Vigilancia, Voz y Datos) de la ciudad.

Que la finalidad del Proyecto era complementarlo con los demás Planes adelantados por la entidad y en general con todas las inversiones realizadas a nivel distrital para garantizar el fortalecimiento de las autoridades de la ciudad como es la Policía Metropolitana de Bogotá y poder incrementar los niveles de seguridad y vigilancia.

“Objetivo General: Fortalecer integralmente a los organismos de Seguridad, defensa y justicia de la Ciudad de Bogotá, a través de la adquisición y dotación de bienes y servicios, lo que permitirá disminuir los efectos negativos de la inseguridad en la percepción ciudadana”

“Objetivos Específicos: 1) Ampliar y Garantizar la operación de la red de Comunicaciones de seguridad e inteligencia en la ciudad, facilitando proceso que incrementen el número de unidades de video cámaras. 2) Fortalecer los Organismos de seguridad, defensa y justicia a través del robustecimiento técnico – logístico, y de equipos especializados que permitan la confiabilidad en los procedimientos aplicados en la investigación y seguridad. 3) Apoyar la implementación tecnológica y de servicios que facilite y agilice los procesos de inteligencia, investigación, recolección y análisis de pruebas, así como los diferentes procedimientos orientados a la prevención de hechos que atentan contra la seguridad ciudadana. 4) Garantizar la adquisición, instalación, mantenimiento, conectividad y sostenimiento del número de unidades de videocámaras, así como los centros de monitoreo, generando un incremento en la seguridad ciudadana y en la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad y justicia, buscando la implementación de la cobertura de dicho sistema en la ciudad”.

Así las cosas, El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá para alcanzar un efectivo cumplimiento de sus actividades, realizó apropiaciones presupuestales¹ destinadas a satisfacer sus obligaciones correspondientes al pago del servicio de telefonía celular al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá y pago del servicio de energía concerniente al servicio eléctrico del sistema de video vigilancia público. Por ende, expidió certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para garantizar la existencia de una apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos encaminados al pago de dichos conceptos durante las vigencias 2013, 2014 y 2015.

¹ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDHN° 191 del 22 de Septiembre de 2017) Las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0 070

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

De esta manera, el FVS habiendo satisfecho los requisitos presupuestales para la debida apropiación de dinero, procedió a expedir Certificados de Registro Presupuestal (CRP)² que fueron correctamente empleados para cumplir con los debidos objetos contractuales tales como: "Amparar Los Pagos Del Servicio De Telefonía Celular Para La Policía Metropolitana De Bogotá" y "Amparar El Pago Mensual Del Servicio De Energía Y Su Sostentamiento Con La Empresa Codensa Del Servicio Eléctrico Del Sistema De Video Vigilancia Público.

Que dentro las actividades del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C en Liquidación, se encuentran las correspondientes a la depuración contable y liberación de saldos, dentro los cuales figuran valores sin ejecutar concernientes al pago de servicios de Telefonía celular al servicio de la Policía Metropolitana de Bogotá y servicio de energía para el sistema eléctrico del sistema de video vigilancia que actualmente se configuran como pasivos reales, situación por la que deberán realizar erogaciones y adoptar las acciones necesarias para la culminación de dicha actividad.

Que el principio de coordinación presente en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala la necesidad de colaboración entre las distintas autoridades administrativas con miras a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones así como el logro efectivo de los fines y cometidos estatales, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SSCJ) al ser la entidad encargada de ejercer el Control Administrativo de los saldos, que a la fecha se constituyen como Pasivos Exigibles, para adelantar las gestiones adecuadas para la depuración de los mismos.

Que por los motivos enunciados previamente, el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá hoy en Liquidación estima necesario liberar los saldos sin ejecutar de los pagos de servicios enunciados a continuación:

Pago de Servicios Telefonía Móvil.

9017 de 2013:

Objeto: Amparar Los Pagos Del Servicio De Telefonía Celular Para La Policía Metropolitana De Bogotá

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
184 de 2013	108 de 2013	3311403280682	30,000,000.00	12/02/2013
614 de 2013	775 de 2013	3311403280682	30,000,000.00	06/05/2013
742 de 2013	906 de 2013	3311403280682	70,000,000.00	21/06/2013
Valor total CRP:			\$ 130,000,000.00	

²Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017) El Certificado de Registro Presupuestal es el documento mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que sólo se utilizará para tal fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El perfeccionamiento de los compromisos u obligaciones adquiridos con proveedores de bienes, obras y servicios, se garantiza con el Certificado de Registro Presupuestal- CRP, el cual debe ser expedido por el Responsable del Presupuesto en el sistema oficial de información.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución N° 070 del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

VALOR TOTAL PAGO DE SERVICIOS COMCEL-COMUNICACION CELULAR S.A.				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	453	22/02/2013	1 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 14,952,057.00
2	946	13/03/2013	2 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,698,172.00
3	1486	15/04/2013	3 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,349,771.00
4	2167	16/05/2013	4 PG CELULAR CT 9017/13	\$ 2,872,881.00
5	2930	21/06/2013	5 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,593,540.00
6	3434	15/07/2013	6 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,528,367.00
7	4076	13/08/2013	7 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,528,034.00
8	4825	11/09/2013	8 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 7,530,901.00
9	5252	15/10/2013	9 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 6,180,575.00
10	5993	21/11/2013	10 PG CELULAR CT 9017/12	\$ 8,116,095.00
11	6689	12/12/2013	11 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 6,254,241.00
12	130	21/01/2014	12 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 6,223,787.00
13	612	10/02/2014	13 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 6,519,616.00
14	1491	19/03/2014	14 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 6,367,260.00
15	2081	10/04/2014	15 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 6,401,950.00
16	2819	15/05/2014	16 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 5,825,213.00
17	3349	16/06/2014	17 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 11,221,677.00
18	4218	24/07/2014	18 PAGO SERVICIO TELEFONIA CELULAR	\$ 3,832,540.00
Total Valor Pagado				\$ 129,996,677.00
Saldo Por Liberar				\$ 3,323.00
Valor CRP'S: 108/13 - 775/13 - 906/13				\$ 130,000,000.00

9028 de 2014

Objeto: Amparar El Pago De Servicio De Telefonía Móvil Celular MEGOB

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
973 de 2015	908 de 2015	3311403280682	20,000,000.00	09/09/2015
739 de 2014	710 de 2014	3311403280682	90,000,000.00	19/06/2014
Valor total CRP:			\$ 110,000,000.00	

VALOR TOTAL PAGO DE SERVICIOS COMCEL-COMUNICACION CELULAR S.A.				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	4217	24/07/2014	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 3,247,167.00
2	4595	22/08/2014	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,857,811.00
3	5522	09/10/2014	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 13,202,108.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

Resolución N° 0070 del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

4	6773	11/12/2014	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 13,266,564.00
5	1173	17/02/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 13,525,131.00
6	1825	19/03/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,786,498.00
7	2290	16/04/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,737,338.00
8	2852	12/05/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 7,025,048.00
9	3829	22/06/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,797,584.00
10	4410	21/07/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,791,339.00
11	5966	21/09/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 13,612,054.00
12	6688	19/10/2015	PG SERVICIO MOVIL CELULAR MEBOG	\$ 6,974,515.00
Total Valor Pagado				\$ 104,823,157.00
Saldo Por Liberar				\$ 5,176,843.00
Valor CRP'S: 710/14 - 908/15				\$ 110,000,000.00

9053 de 2015

Objeto: Amparar Los Pagos Del Servicio De Telefonía Celular Para La Policía Metropolitana De Bogotá

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
974 de 2015	910 de 2015	3311403280682	80,000,000.00	14/09/2015
Valor total CRP:			\$ 80,000,000.00	

VALOR TOTAL PAGO DE SERVICIOS AVANTEL S.A.S.				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	282	21/01/2016	1 PG CT 9053/15 SERV TELEFONIA CELULAR POLICIA METROP	\$14,549,283.00
2	1901	21/07/2016	2 PG CT 9053/15 SERV TELEFONIA CELULAR POLICIA METROP	\$ 48,183,100.00
3	2171	23/08/2016	3 PG CT 9053/15 SERV TELEFONIA CELULAR POLICIA METROP	\$ 14,571,702.00
Total Valor Pagado				\$ 77,819,856.00
Saldo Por Liberar				\$ 2,180,144.00
Valor CRP'S: 910/15				\$ 80,000,000.00

Pago Servicio de Energía:

9020 de 2014:

Objeto: Amparar El Pago Mensual Del Servicio De Energía Y Su Sostenimiento Con La Empresa Codensa Del Servicio Eléctrico Del Sistema De Video Vigilancia Público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0 070

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

CDP	CRP	Rubro	VALOR	FECHA COMPROMISO
545 de 2014	545 de 2014	3311403280682	185,000,000.00	14/04/2014
Valor total CRP:			\$ 185,000,000.00	

VALOR TOTAL PAGO DE SERVICIOS CODENSA S.A. ESP.				
NO. DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO.	FECHA DE GIRO	CONCEPTO	VALOR
1	2261	22/04/2014	1 PG CTO 9020/14, CODENSA S.A.	\$ 19,324,660.00
2	3032	23/05/2014	2 PG CTO 9020/14, CODENSA S.A.	\$ 29,606,420.00
3	3621	20/06/2014	3 PG CTO 9020/14, CODENSA S.A.	\$ 18,564,500.00
4	4199	24/07/2014	4 PG CTO 9020/14 SERV ENERGIA VIDEOVIG	\$ 19,872,900.00
5	4603	22/08/2014	5 SERVICIO ENERGIA SIST VIDEOVIGILANCIA	\$ 19,926,220.00
6	5110	23/09/2014	6 PG CT9020/14 SERV ENERG VIEDOVIGILANC	\$ 31,953,560.00
7	5670	23/10/2014	7 PG CT9020/14 SERV ENERG VIEDOVIGILANC	\$ 20,956,320.00
8	6667	10/12/2014	8 PG CT9020/14 SERV ENERG Y VIEDOVI	\$ 19,944,150.00
Total Valor Pagado				\$ 180,148,730.00
Saldo Por Liberar				\$ 4,851,270.00
Valor CRP'S: 545/14				\$ 185,000,000.00

Que acorde con lo expuesto en los incisos anteriores, es necesario Liberar los saldos no ejecutados de los Pagos de Servicios de la Vigencia 2013: 9017 de 2013; Vigencia 2014: 9020 de 2014, 9028 de 2014 y Vigencia 2015: 9053 de 2015, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$ 12.211.580.00)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9017 de 2013 por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTI TRES PESOS. MCTE. (\$ 3.323.00) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9020 de 2014 por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE. (\$ 4.851.270.00) de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9028 de 2014 por un valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$ 5.176.843.00), de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: LIBERAR el saldo del Pago de Servicios No. 9053 de 2015 por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$ 2.180.144.00), de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo de Vigilancia y Seguridad
En Liquidación

0070

Resolución N° _____ del 2018

Por medio de la cual se ordena liberar los saldos correspondientes a los Pagos de Servicios de telefonía móvil y servicio de energía de la Policía Metropolitana de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., con el fin de que se efectúen los tramites respectivos para liberar los saldos que hace referencia el artículo primero y siguientes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá en Liquidación, para el saneamiento contable y presupuestal a que haya lugar.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 MAR 2018

Dada en Bogotá D.C., _____

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

NOHELIA RAMREZ ARIAS
Gerente Liquidadora
Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación

Proyectó: Juan Diego León - Contratista FVSL
Revisó: Katerine Solarte - Coordinadora Jurídica FVSL

